



# Resolución Ministerial

N° 0289 -2023-MIDAGRI

Lima, 08 SEP. 2023

## VISTOS:

La Carta N.V.N. N° 135/2023 de fecha 25 de julio de 2023, la Embajada de la República Popular China en la República del Perú; el Memorando N° 2492-2023-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el Informe N° 0838-2023-SG/OGPP-OCAI; y, el Informe N° 1536-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de Vistos, la Embajada de la República Popular China en la República del Perú hace de conocimiento que el gobierno de dicho país auspiciará el “Seminario sobre Cooperación Internacional en Agricultura entre China y América Latina”, motivo por el cual cursa invitación para que cuatro (4) funcionarios del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI participen en el mencionado seminario;

Que, el “Seminario sobre Cooperación Internacional en Agricultura entre China y América Latina” está siendo organizado por la Academia para Funcionarios de Comercio Internacional (AIBO por sus siglas en inglés), el cual se encuentra afiliado al Ministerio de Comercio de la República Popular China, y se llevará a cabo de manera presencial en idioma español, en Changping, ciudad de Beijing, República Popular China, del 13 al 26 de setiembre del 2023;

Que, el objetivo del “Seminario sobre Cooperación Internacional en Agricultura entre China y América Latina” es promover el intercambio y la cooperación en diversas áreas, así como fomentar la comprensión recíproca y amistad entre China y los países en vías de desarrollo;

Que, el MIDAGRI entre sus órganos de asesoramiento cuenta con la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, unidad orgánica de asesoramiento dependiente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, encargada de la gestión de convenios, acuerdo y similares con los organismos públicos, privados y de la sociedad civil, y con los socios de la cooperación internacional;

Que, en ese sentido, resulta de interés institucional la participación de la señora Melissa Ybarra Llorca y el señor Alan Segundo Marceliano, Analista de Cooperación Internacional y Especialista de Articulación de la Cooperación Internacional, respectivamente, de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI, en el “Seminario sobre Cooperación Internacional en Agricultura entre China y América Latina”, por cuanto permitirá el desarrollo de capacidades de dichos servidores, ya que conocerán los



diferentes instrumentos de cooperación internacional que desarrolla China para los países de América Latina, siendo el más importante, la cooperación horizontal en la modalidad SUR-SUR y Triangular;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación que deriven de la participación de los referidos servidores en el mencionado Seminario serán asumidos por el gobierno de la República Popular China;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de las autorizaciones a que se refiere el acotado artículo;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y, con la finalidad de garantizar la participación oportuna de los servidores del MIDAGRI en el "Seminario sobre Cooperación Internacional en Agricultura entre China y América Latina, resulta necesario autorizar el viaje a Changping, ciudad de Beijing, República Popular China, del 10 al 28 de setiembre de 2023;

Con las visaciones del Secretario General; del Director General (dt) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 31638, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Melissa Ybarra Llorca, y del señor Alan Segundo Marceliano, Analista de Cooperación Internacional y Especialista de Articulación de la Cooperación Internacional, respectivamente, de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del 10 al 28 de setiembre de 2023, a Changping, ciudad de Beijing, República Popular China, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





# Resolución Ministerial

N° **0289** -2023-MIDAGRI

Lima, **08 SEP. 2023**

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, los servidores cuyo viaje se autoriza, deben presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

Regístrese y comuníquese.

JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ  
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

